



DECRETO 96/2010, de 9 de abril, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Variante de Segura de León en la EX-201". (2010040103)

La Consejería de Fomento tiene atribuidas por Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 47.b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada a fin de solucionar los problemas de seguridad vial que presenta actualmente la carretera EX-201 que discurre a través del casco urbano de Segura de León que soporta un intenso tráfico de camiones, existiendo hasta cuatro puntos negros debidos a la estrechez y falta de visibilidad de la travesía, todo lo cual provoca un evidente riesgo de accidentes que ponen en peligro la integridad de personas y bienes, ya que el tránsito de peatones es igualmente notorio.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución integral adoptada que conlleva, en esencia, aparte de las considerables mejoras en planta y alzado, la ejecución de un nuevo trazado, para alejar el actual del casco urbano, que parte desde la zona Sur del municipio en el p.k. 33,340 de la EX-201 hasta enlazar posteriormente en el p.k. 37,800 ya al Norte de zona urbana.

El proyecto fue aprobado en fecha 22 de enero de 2010 y la información pública se practicó por Resolución de 26 de enero de 2010 (DOE n.º 24, de 5 de febrero), habiéndose presentado alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido, por D. Manuel Bellido Matito, D.ª Josefa Amaya Cordero, D. Andrés Medina García, D. Carlos y D. Antonio Aretio Najarro, D. Francisco González Hurtado, D.ª Antonia Linares Díaz, D. Francisco Fariñas Cordero y Gomijo, S.L., que han sido suficientemente atendidas

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de abril de 2010,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Variante de Segura de León en la EX-201", con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 9 de abril de 2010.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ